Núm. Expte.: SN/2011/60/AG.MA/ENP. Interesado: Antonio Moreno Cortes.

DNI: 27531527K.

Infracción: Grave del art. 26.2.e) y sancionable del art. 27.1.b) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía. Sanción: Multa pecuniaria de 1.200 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: La obligación de reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/258/AG.MA/FOR. Interesado: Antonio Ruiz Cervilla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/258/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/258/AG.MA/FOR. Interesado: Antonio Ruiz Cervilla (18111984J).

Infracción: Grave según art. 80.3 y sancionable según art.

86.b) de la Ley Forestal de Andalucía. Sanción: Multa pecuniaria de 4.500 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Reparar el daño causado según art. 79 de la Ley Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación, ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolucion definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/481/AG.MA/ENP. Interesado: Alfonso Ajenjo Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/481/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Alfonso Ajenjo Díaz.

DNI: 05354988J.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA en recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.
- 1. Expte. CA/2012/200/EP. Francisco Ruiz Arrevola. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar con artes prohibidas (6 perchas), fue observado retirando al menos dos pájaros, negándose a mostrar el contenido de los bolsillos y a identificarse (Arroyo del Lobo-Getares), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz), infringiendo la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en su art. 74.10, 74.15, calificada como grave. Multa 1.200 euros. Indemnización 120,2 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.
- 2. Expte. CA/2012/288/PES. Pedro Pablo Vela González. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Acuerdo de iniciación de proce-